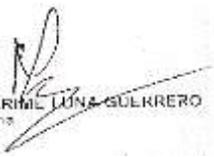


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el informe que el apoderado de la parte demandante allega memorial dando cumplimiento al requerimiento realizado en la providencia calendada a 14 de julio de 2020. Sírvase proveer.

Bucaramanga, Julio 23 de 2020



MERCY KARIMIL LUNA GUERRERO
Secretaría

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Con base en el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, dentro del cual informa que procederá con la notificación del demandado **BRAYAN YESID PERES BADILLO** a la dirección de correo electrónico brayanpzeercez_95@gmail.com, conforme a la estipulado en el artículo 8 del Decreto 806 de junio 4 de 2020, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

TENER como dirección electrónica de notificación de **BRAYAN YESID PERES BADILLO**, la cuenta de correo electrónico brayanpzeercez_95@gmail.com, quien ostenta la calidad de demandado dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

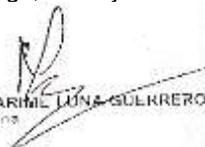


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 23 de julio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 24 de julio de 2020



MERCY KARIMIL LUNA GUERRERO
Secretaría

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98aa198f226d3686fc49f28cc0166cac915a8d2bea75db7816bf3dffc1ae26fb

Documento generado en 23/07/2020 12:57:51 p.m.